



INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT

Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006.
Fecha Creación: Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Nit. 834000110-8



AVISO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL N° 202601

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV – “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2026”

La Institución Educativa Alejandro Humboldt, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 715 de diciembre de 2001, reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, invita a las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo a presentar propuestas para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADOR PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2026.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR: Se encuentran consignadas en el estudio previo anexo a la presente invitación, el cual será el documento soporte para la ejecución del contrato.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El monto de contratación es fundamento para proceder a realizar el proceso de contratación en la modalidad de selección menor a 20 SMMLV por la mejor calidad y oferta de precios.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.550.000). (Incluido todos los impuestos legales). Según Certificado de Disponibilidad No. 20260001 de junio 24 de 2026.

3. PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ciento sesenta días (160), término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Los estudios previos y condiciones, se pueden consultar a partir del 25 al 26 de junio de 2026, en la Institución, de manera física los documentos y estudios previos a los interesados podrán hacerlo en la oficina de la Secretaria de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul – oficina de Secretaria Habilitada y en la página web <http://www.alejandrohumboldt-fortul-arauca.ie.edu.co/>, en horarios de oficina (7:00 am a 1:00 pm, de lunes a viernes).

5. REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR PROPUESTA:

- Propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Copia del RUT actualizado a 2026 (**Vigente**)
- Hoja de vida, actualizada.
- Certificado de Cámara de Comercio (**Vigente, que no sea superior a tres (03) meses**) (opcional)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural o del Representante Legal para persona jurídica.
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (**Que no sea superior a un (01) mes**)
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales – Contraloría (**Que no sea superior a un (01) mes**)
- Certificado actualizado de antecedentes de policía (**Que no sea superior a un (01) mes**)
- Certificación de Cuenta Bancaria.
- Ultimo pago de seguridad social como cotizante (**Vigentes**)

7. FECHA DE APERTURA: El 25 de junio de 2025 A LAS 8:00 AM (cartelera de la institución y página web)

8. FECHA DE CIERRE: El 26 de junio 2026 A LAS 3:00 PM (Oficina de pagaduría de la institución)

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: El 26 de junio 2026 (Oficina de rectoría de la institución)



INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT

Resolución No. 818 Fecha 26 DE AGOSTO del 2006.
Fecha Creación: Decreto No. 694 Diciembre 02 de 1976 de carácter Oficial
Nit. 834000110-8



10. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: El 30 de junio 2026 (Oficina de pagaduría de la institución)

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."

El CONTRATISTA, se obliga a constituir póliza única de garantía a favor de la Institución Educativa, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, garantía que deberá cubrir los siguientes riesgos: **1) Garantía de manejo y correcta inversión del anticipo:** La cual se constituye por el 100% del valor del anticipo, por el termino de entrega y un (1) meses más. **2) Amparo de cumplimiento:** El cual se constituye por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de entrega y un (1) mes más.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Institución Educativa Alejandro Humboldt y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

13. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

14. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, La Institución Educativa Alejandro Humboldt, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Se expide a los 25 días del mes de junio del 2026.


Lic. JOSE ALBERTO BERBESI EUGENIO
I.E. Alejandro Humboldt
Rector